



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 100-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de Febrero de 2019

Visto, los Informes N° 041-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP y 032-2019-GPYD/MPP de fecha 04 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N° 026-2019-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 276,168.00)**, para financiar la organización y el desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, conforme lo establecido en el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879.

Que, en el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 026-2019-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 00 Recursos Ordinarios S/ 276,168.00

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

pruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 026-2019-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 276,168.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento; Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

En Soles

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

- 301529 : Municipalidad Provincial de Piura
- 001: Programa Articulado Nutricional
- 3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna inclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
- 5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
- 1: Recursos Ordinarios



ACTIVIDAD

Fuente de Financiamiento

Gasto Corriente

2.3: Bienes y Servicios

S/ **276,168.00**

TOTAL PLIEGO

S/ **276,168.00**



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente: "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2019-ER.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.-Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDÍA
 Abg. Juan José Díez Dios
 ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A N°0100-2019-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						276,168.00
	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
		014	ORDEN INTERNO				
			0028	OPERACIONES POLICIALES			
				3000355 PATRULLAJE POR SECTOR			
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS		276,168.00

TOTAL						 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA ALCALDIA		276,168.00
--------------	--	--	--	--	--	---	--	------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Oficina de Presupuesto

C.P.C. Jesús M. García Correa
 J.P.A.

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE

Titular del Pliego